

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6197

Panamá, Viernes 8 de Enero de 1932

VALOR: B/. 0.05

LA PRODUCCION DE HUEVOS PARA EL CONSUMO DOMESTICO

Por R. SLOCUM.

(Conclusión)

Raciones. Lo que en los Estados Unidos llaman "una ración bien equilibrada" (y a lo que nosotros denominamos quizá llamar "régimen alimenticio"), consta de los expresados desperdicios culinarios con una buena mezcla de grano y amasijo. Lo que denominamos "amasijo" está constituido por: 2 partes (por peso) de harina de maíz y 1 parte de afrecho a acemite de trigo y carne picada (desperdicios). Otro amasijo excelente puede prepararse con 1 libra de afrecho, 1 libra de acemite de trigo, 6.5 libras de carne (desperdicios) y 16.5 libras de harina de maíz. Los desechos de carne a que nos venimos refiriendo constituyen el ingrediente más costoso empleado en dicho amasijo seco; pero su utilización es muy esencial, por lo mucho que contribuyen a la producción de huevos. No debe, pues, eliminarse a no ser que se emplee en su lugar algún otro producto. Puede reemplazarse la mitad de ellos, en efecto (nada más que la mitad), con desperdicios de pescado, leche desecada o harina de tortita de semilla de algodón.

Un tercer amasijo se prepara con: 1 parte de afrecho, 1 parte de acemite, 3 partes de harina de maíz, 1 1/2 partes de carne picada, 2 partes de avena molida, con 5 libras de harina de linaza por cada 100 libras de la expresada mezcla.

Una buena ración de grano es la constituida por 2 partes (por peso) de maíz resacuado y 1 parte de avena. Otra mezcla también buena es la formada por estos dos productos en partes iguales.

Para que resulte realmente eficaz, el amasijo debe contener de un 15 a 20 por ciento de proteína, 50 a 60 por ciento de hidratos de carbono, 4 a 6 por ciento de grasa y no más de 6 a 10 por ciento de fibra. La ración de grano habrá de contener lo siguiente: proteína, 8 a 10 por ciento; hidratos de carbono, 60 a 70 por ciento; grasa, 2 a 4 por ciento; y fibra, no más de 5 por ciento. Debe tenerse siempre presente, no obstante, que composición química de dichos productos no constituye el único punto importante, sino que habrá de estudiarse también su calidad y que las aves los encuentren sabrosos. Si esto último no es así, nunca darán el resultado que de ellos se espera. Cuidese que los alimentos no se encuentren enmohecidos y descártense los granos mohosos o arrugados.

Alimentos verdes. Hay que dar, asimismo, a las gallinas alimentos verdes y succulentos. Durante la estación vegetativa, suele haber alimentos verdes en abundancia, consistentes en hierba y los desperdicios de las hortalizas que ordinariamente se consumen en el hogar. Estas últimas pueden curarse y conservarse en sacos (o en alguna otra forma) hasta el invierno, cuando se las remoja en agua caliente para después dárselas a las gallinas mezcladas con el amasijo o con los desperdicios culinarios.

Conchas y arena. Las gallinas habrán de tener constantemente a su disposición conchas de ostra, arena y carbón de leña.

Raciones diarias. La cantidad de grano que cada gallina habrá de comer depende, en gran parte, del monto de los desperdicios que también se le dé. Es solo alimentándolas bien como las gallinas producen todo lo que son capaces de producir. Por la mañana, la ración puede estar constituida por cosa de dos tercios de un cuartillo de grano por cada 25 gallinas, con tal de que al mediodía se les dé una buena cantidad de los supradichos desperdicios de la mesa; por la noche la ración de grano tiene que ser más abundante—unos 2 1/2 cuartillos por cada 25 cabezas. Esparcíendoles el grano sobre el piso, según antes se ha dicho, se las obliga a escarbar la paja, con lo cual hacen ejercicio, cosa que es mucho lo que las beneficia. Además de los indicados alimentos, las aves habrán de tener siempre a su disposición, desde la doce del día en adelante y según ya explicado, el amasijo.

Agua. Tengascas siempre delante agua limpia y fresca en abundancia. Especialmente cuando ponen mucho, las gallinas beben mucha agua, y no debe escatimarse este elemento. Conserve siempre limpio el bebedero; en el verano puede tenerse a la sombra fuera del gallinero; pero durante el invierno, cuando hay peligro de que el agua se hiele, conviene más colocarlo dentro y vaciarlo por la noche. Debe colocarse a la altura de un pie sobre el nivel de suelo, de suerte que las gallinas, al beber, no lo llenen de inmundicias.

Insectos parásitos
"Baños" polvorosos. Si es que han de obtenerse los mejores resultados, no debe permitirse que las galli-

nas se cubran de piojos o ácaros. Confinemente, suele haber en el corral un lugar en el cual pueden "bañarse" en la tierra seca. A falta de un lugar así debe proporcionarse un cajón (de cosa de 2 pies cuadrados) lleno de polvo igual al que existir suele en los caminos o de tierra bien pulverizada, el cual cajón se colocará dentro del gallinero. Los "baños" de polvo ayudan a las gallinas a deshacerse de los piojos, razón por la cual contribuyen a su bienestar. Si ellas por sí solas no pueden mantener a raya los parásitos espolvorándose, pueden adoptarse otras medidas, según se indica a continuación:

Piojos. Para desinfectar de piojos a las gallinas, se las "trata" con fluoruro sódico (que se puede obtener en cualquier botica), aplicando a cada una de ellas esta substancia entre las plumas, junto a la piel—una pulgarada en la cabeza, otra en el cuello, dos sobre el dorso, una en el pecho, una bajo el ano, una en la base de la cola, una en cada muslo y otra debajo de cada ala. Dos aplicaciones al año son suficientes, habiendo casos en que no se necesita más que una.

Ácaros. Estos son más molestos que los piojos; no viven sobre las aves al igual que los piojos, sino que durante el día se esconden en las rendijas y hendiduras de las paredes y paredes del gallinero, saliendo de ellas por la noche para invadir las gallinas. Chupan la sangre del ave, y, si se deja que se multipliquen—como sin duda ocurrirá si no se los destruye—causan un daño enorme, afectando la salud de las gallinas y, por tanto, también la producción de huevos. Pueden combatirlos desinfectando prolijamente el interior del gallinero con kerosén, petróleo crudo o con cualquiera de los productos de alquitrán de hulla que se venden para el efecto. El petróleo crudo penetra mejor en todas las rendijas y otros escondites, si se le aclara con kerosén—1 parte de kerosén por cada 4 partes de petróleo crudo. Tanto el petróleo crudo como los preparados de alquitrán de hulla con frecuencia contienen partículas extrañas, razón por la cual conviene colarlos antes de usarlos. Hay que esforzarse para que el desinfectante penetre en todas las hendiduras y rendijas, prestando especial atención a las perritas, tableros excrementicios, y nidios, efectuando la desinfección dos o tres veces con intervalos de unos 10 días.

Conservación de huevos

Tratándose de una granada de gallinas relativamente grande, éstas durante la primavera y el verano, quizá produzcan una cantidad de huevos mayor que la que se consume en dichas estaciones. Los huevos sobrantes pueden conservarse para ser utilizados en el otoño y a principios del invierno, época del año en que este producto suele venderse a muy elevados precios.

Los huevos que para este objeto se elijan habrán de colocarse en el receptáculo donde han de conservarse, en el mismo día en que han sido puestos; esto es, mientras están perfectamente frescos. Si bien conviene que estén bien limpios, es mejor no lavarlos. Lo más práctico es utilizar para este fin solamente los que tengan limpia la cáscara y consumir inmediatamente los de cáscara sucia; no se trate de conservar tampoco los de cáscaras muy finas ni los que la tienen quebrada. Estos, no solo se corrompen muy pronto, sino que también echan a perder varios de los otros depositados en el mismo receptáculo.

Silicato de sosa. Uno de los mejores procedimientos para la conservación de huevos, consiste en el empleo de silicato de sosa (vidrio líquido). Este producto, una especie de jarabe inodoro y de color amarillo pálido, puede adquirirse en cualquier botica. Se le diluye en agua hervida fría, empleando una parte de silicato de sosa por cada 9 partes de agua. Los mejores receptáculos para el efecto son los constituidos por olla o vasijas de loza de barro, por tener vidriada la superficie y no afectarla, por consiguiente, la acción química de dicha disolución. Los receptáculos de metal galvanizado también son buenos para la conservación de huevos con silicato de sosa; pero no así cuando se emplea, en vez de silicato, lechada de cal. Las ollas o vasijas habrán de esculpirse, a fin de que queden perfectamente limpias, y dejando después que se enfríen antes de usarlas. En un recipiente de 3 galones pueden acondicionarse 18 docenas de huevos, en la conservación de los cuales habrá que emplear sobre 22 cuartillos de la expresada disolución.

Llévese el receptáculo, hasta la mitad, con dicha substancia y colóquense en él los huevos, cosa que puede hacerse diariamente a medida que

Pasa a la página segunda

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Doctor RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

Don GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera.—Casa particular: Calle Nueva, No 1—Tercer piso derecha.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

Don ENRIQUE GEENZIER

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Hotel Central.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,

Don DARIO VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Primera No 16.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA,

Licenciado JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur No 26.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

Doctor DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Cuarta No 30.

CONTENIDO:

PODER ELECTORAL	Sección de Correos y Telégrafos
Documentos relacionados con el Jurado Nacional de Elecciones	—
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS	La Producción de Huevos para el Consumo Doméstico
Ramo de Patentes y Marcas	Relación del Registro Público
Solicitudes y Concesiones de Registro de Marcas de Fábricas	Vida Oficial en Provincias.
Editorial	Avisos y Edictos

La Producción de Huevos.

Foto de la primera página

se van recogiendo, hasta que el receptáculo esté lleno. Véase que la disolución se eleva unas 2 pulgadas sobre la última tongada de huevos. Cábrase después el receptáculo y colóquese en un lugar fresco donde no haya que moverlo. Se le extirpa de vez en cuando, por temor de que se le haya agarrado mucha agua y los huevos corran peligro de hallarse demasiado próximos a la superficie. Si esto es así, échese en el receptáculo un poco de agua hervida fría hasta volver a cubrirlos.

A medida que se les va usando, se les extrae del receptáculo y se les enjuaga en agua fría y limpia. An-

tes de hervir los huevos así conservados, pínchese con un alfiler la cáscara en el mayor de sus extremos, para evitar que se resquebrajen.

Lechada de cal. El agua de cal es también eficaz para la conservación de los huevos, y es más barata que el silicato de sosa. Esta lechada se prepara mezclando 2 libras de cal viva con 5 galones de agua hervida y enfiada y dejando después quieto el receptáculo hasta que la cal se aglutine y resulte un líquido claro. Esta lechada y los huevos habrán de colocarse en un receptáculo de leña de barro, y de suerte que aquella se eleve unas 2 pulgadas sobre la última tongada de éstos. Cuando se quiera utilizarlos, extraíganse del receptáculo, enjuáguelos con agua limpia y fría y úseles inmediatamente.

PODER ELECTORAL

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ACTA

En el salón de sesiones del Concejo Municipal a siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores miembros del Jurado Nacional de Elecciones con el fin de nombrar los Jurados Distritoriales, de acuerdo con lo convenido en la sesión anterior. A la 10 y 30 a. m. el Presidente ordenó pasar lista y estando presentes todos los Jurados, declaró abierta la sesión.

Se lee el acta de la última sesión, la que es aprobada sin modificaciones.

La Secretaría da lectura al siguiente telegrama del señor Manuel Tejada, Vicepresidente del Directorio Renovador de Natá: "Nomenclamiento recaído en Ernesto Guevara para Cedulador Distrito Olá viola disposición artículo 47 Ley 28 sobre elecciones por ser vecino este distrito". Fue pasado en estudio al Jurado Guevara.

Se procede a la votación para miembros de los Jurados Distritoriales, votando cada Jurado por el personal siguiente:

Voto del Jurado Arosemena:

PROVINCIAS DE VERAGUAS: Santiago: principal, Rafael Ortiz, suplente, Juan Villar; Montijo: principal, Juan Guevara, suplente, Francisco Reyes; Río de Jesús: principal, Federico Torres, suplente, Hermenegildo Ortiz; Soná: principal, Carlos Mayorga, suplente, Liborio Abrego; Las Palmas: principal, Rafael Murgas Jr., suplente, Jeremías Martínez; Cañazas: principal, Demetrio Alvarado, suplente, Benito Camano; La Mesa: principal, Cedomiro Alvarez, suplente, Atilio Castillo; San Francisco: principal, Ladislao Rodríguez, suplente, Simón García; Calobres: principal, Francisco Pino, suplente, Juan Bautista Rodríguez; Santa Fé: principal, Pacífico Medina, suplente, Felipe Aguilera.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Distrito de Bocas: principal, Federico James, suplente, Roberto Murray; Bastimentos: principal, Richard Grenadé, suplente, George A. Samuel; Chiriquí Grande: principal, Bruce Brown, suplente, Santiago Baker.

PROVINCIA DE COCLE: principal, José Pino, suplente, Guadalupe Fuentes E.; Olá: principal, Simón Valdivia, suplente, Abelardo Sandoval; Paeonome: principal, Alcibíades Angeles R., suplente, Pablo Almonera; Natá: principal, Vinor Luna R., suplente, Tomás Martínez; Arce: principal, Juan Antonio Espinoza, suplente, Natividad Ruiz; La Pintada: principal, Leopoldo Martínez, suplente, Manuel Paulino Aguilar.

PROVINCIA DE COLÓN: Colón: principal, Ramón G. de Paredes, suplente, Augusto Cowen; Chagres: principal, Lucio Garay, suplente, Lucas Garibaldí; San Blas: principal, Miguel Gándola, suplente, José Castañeda; Santa Isabel: principal, Leonardo Arce, suplente, Ernesto Muñoz; Domo: principal, José M. Dupuy, suplente, Francisco Villarejo; Portobelo: principal, Benito Cañas, suplente, Ubaldo Vázquez.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: Alajón: principal, Valentín Chavín, suplente, Eulogio Arce; Boquerón:

principal, José del C. Ruiz, suplente, Aniceto Castillo; Boquerón: principal, Eduardo Esteban Taylor, suplente, Gregorio Rivera; Bugaba: principal, Lorenzo Pitt G., suplente, Nicolás Fonseca; David: principal, Ramón del C. Morales, suplente, Benigno Romero; Dolega: principal, Daniel González, suplente, Orcino Candanedo; San Lorenzo: principal, Bolívar Rodríguez, suplente, Francisco Nieto; San Félix: principal, Brígido Rodríguez, suplente, Teodoro Jaramillo; Remedios: principal, Aniceto Sánchez, suplente, Gregorio Jordán; Tolé: principal, José C. Duarte, suplente, Didimo Santamaría; Guacala: principal, Eduardo Castillo, suplente, Maximiliano Vega.

PROVINCIA DEL DARIEN: Chepizana: principal, Enrique Escartín, suplente, José Dolores Espinosa; Pinogana: principal, Bedenio de la Rosa, suplente, Lino Quintana.

PROVINCIA DE HERRERA: Chitré: principal, Juan Antonio Rodríguez R., suplente, Agustín García; Parita: principal, Juan Manuel Fajardo, suplente, Juan B. Jirón; Santa María: principal, Manuel M. Tello, suplente, Juan Donoso; Ocu: principal, Pedro P. Torres, suplente, Salvador Carrasco; Las Minas: principal, José Ángel Aparicio, suplente, Toribio Pinzon; Los Pozos: principal, Juan Flores, suplente, Leandro Barba; Pesé: principal, Juan de Dios Cedeño, suplente, Noé Flores.

PROVINCIA DE LOS SANTOS: Las Tablas: principal, Isidro Roca, suplente, Rogelio Gáez; Poerri: principal, Ismael Sucre, suplente, Demetrio Cedeño; Pedasi: principal, Serafín Bultrón, suplente, Emiliano Cedeño; Macaracas: principal, Luis A. Iriyoren, suplente, Videncio Hernández; Tonosí: principal, Efraín Salazar, suplente, Pablo Barrios; Los Santos: principal, Juan de Dios López C., suplente, Aurelio Palma C.; Guararé: principal, José M. Díaz Vázquez, suplente, Juan Pablo Soriano.

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, F. Salcedo Naranjo, suplente, J. A. Almonzor; Chorrera: principal, Carlos O. Bichebach, suplente, Eduardo Reyes; Arraiján: principal, Víctor Ricardo Sánchez, suplente, Francisco Montoya A.; Chama: principal, Pablo Calvo, suplente, Leopoldo Martínez; San Carlos: principal, Joaquín F. Franco, suplente, Diomedes Samayoa; Balboa: principal, Blas Romero, suplente, José Inés Espinosa; Obispo: principal, Francisco García, suplente, Emilio Rojas; Chiriquí: principal, Ambrosio Quintana, suplente, Cristóbal de León; Taboga: principal, Juan Navarrete, suplente, Blas Carrera; Cutral: principal, Raúl Madrid, suplente, Domingo Tuñón.

VOTO DEL JURADO GUEVARA:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Distrito de Bocas: principal, Silvestre Coto, suplente, Jacinto Gamarrá; Bastimentos: principal, Edward Bryan, suplente, Blas Mack; Chiriquí Grande: principal, Esteban Thomas, suplente, Sixto Rios.

PROVINCIA DE COCLE: Aguadulce: principal, Carlos Tapia, suplente, Eusebio Méndez P.; Olá: principal, Concepción Castellón, suplente, Rafael Sánchez; Paeonome: principal, Juan P. Fernández B.

suplente, Fernando Fernández P.; Natá: principal, Juan E. Tejada, suplente, Eladio Arrocha; Arce: principal, Pascual Coronado, suplente, Modesto Flores; La Pintada: principal, Angel M. Tejada, suplente, Ladislao Vega.

PROVINCIA DE COLÓN: Colón: principal, José E. Huertas, suplente, Félix Hernández; Chagres: principal, Alejandro Delgado, suplente, José Valverde; San Blas: principal, Gerardo Laguarda, suplente, Miguel Santizo; Santa Isabel: principal, Simón Ayarza, suplente, Juan de la C. Gándola; Domo: principal, Victoriano Castillo, suplente, Ernesto Segura; Portobelo: principal, Juan M. Ayarza, suplente, Cayetano Esquina.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: Alajón: principal, Manuel de J. Arce, suplente, Marcos Sánchez; Boquerón: principal, Máximo S. Maradiaga, suplente, Nemesis Villarral; Boquerón: principal, Rudecindo del Cid, suplente, Roberto Derham; Bugaba: principal, Bernabé Samudio, suplente, Víctor A. Alpujarra; David: principal, Aníbal Ríos V., suplente, Luis Jiménez P.; Dolega: principal, Agustín Saldaña U., suplente, Manuel J. Miranda; Guacala: principal, Alfonso García, suplente, Juan García O.; San Lorenzo: principal, Adolfo Alvarado, suplente, Horacio Rodríguez; San Félix: principal, Federico C. Sagel, suplente, José María Franco; Remedios: principal, Jaime Ramírez, suplente, Simón Sandoval; Tolé: principal, Rafael Murgas, suplente, Antonio Santamaría.

PROVINCIA DEL DARIEN: Chepizana: principal, Javier Rodríguez, suplente, José Eulogio González; Pinogana: principal, Juan Pablo de la Rosa, suplente, Hipólito Quintana.

PROVINCIA DE HERRERA: Chitré: principal, Eduardo Solarte, suplente, Rito M.; Parita: principal, Andrés Jirón, suplente, Ernesto Cedeño; Santa María: principal, Domingo Mojica, suplente, Augusto Mendoza; Ocu: principal, Leonardo Marín, suplente, Juan José Marín Torres; Las Minas: principal, Gregorio González, suplente, Eleuterio Pérez; Los Pozos: principal, Daniel Romero, suplente, Miguel Bultrón; Pesé: principal, José de la Cruz Trejo, suplente, Belisario Sánchez.

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, David Robles, suplente, Carlos F. Robit; Chorrera: principal, Diógenes de la Cruz, suplente, Horacio Carrasco; Arraiján: principal, Ernesto García, suplente, Luis Sánchez; Chama: principal, Carlos Núñez E., suplente, Renigio López; San Carlos: principal, Jorge Jiménez, suplente, Silverio Torres; Balboa: principal, José Ángel Tejada, suplente, Eulalia Carrasquilla; Chiriquí: principal, Isabel Reina C., suplente, José de la O. Reina; Chorrera: principal, Julio Gómez, suplente, José del C. de León; Taboga: principal, José M. López, suplente, Rescador de Herrera; Capira: principal, Eloy E. Bastos, suplente, Aristides Tuñón.

PROVINCIA DE LOS SANTOS: Las Tablas: principal, Domingo Palomino, suplente, Amable Velasco; Poerri: principal, Matías Cerrad y Cerrad, suplente, José de la Cruz Cerrad; Pedasi: principal, José María Crespo; V. suplente, Catalino Deris; Macaracas: principal, Leonardo Vilch, suplente, Mateo Nieto; Tonosí: principal, Joaquín Mosquera, suplente, Gilberto Pérez; Los Santos: principal, Darío E. Villalaz, suplente, Eduardo Correa; Guararé: principal, Juan de Dios González, suplente, Vicente Herrera.

PROVINCIA DE VERAGUAS: Santiago: principal, Pascual Bultrón, suplente, Secundino Herrera; Montijo: principal, Pablo Pinzon G., suplente, Gregorio Urcilla; Río de Jesús: principal, José María Guillén, suplente, Pedro Vergara; Soná: principal, Hilario Aguirre, suplente, Jesús Chang Ortiz; Las Palmas: principal, Agustín Salas, suplente, Roberto Sanjurjo; Cañazas: principal, Isidro Pérez, suplente, Plácido Jiménez; La Mesa: principal, Elías Almonzor, suplente, Ramón Tristán; San Francisco: principal, Pablo Palacios, suplente, Leonardo Viquez; Calobres: principal, Domingo Castillo, suplente, Isidro Calobres; Santa Fé: principal, Cecilia Almonzor, suplente, Enrique Abrego.

VOTO DEL JURADO CERVENA:

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, Gallo, suplente,

plente, Adolfo A. Jiménez; Arraiján: principal, Ignacio Cañizales, suplente, Julio E. Rodríguez; Chorrera: principal, Harmodio Ayala, suplente, Flavio Velásquez Jr.; Capira: principal, Gustavo García, suplente, Roberto Quintero; Chama: principal, Tomás Alvarez, suplente, José María Molina; San Carlos: principal, Amador Ponce, suplente, Juan B. Pablos; Chono: principal, Santos Muñoz, suplente, Severo Fuentes; Chiriquí: principal, Lorenzo Macera, suplente, Teodoro Rodríguez; San Miguel: principal, Santiago Ardines, suplente, Tomás González; Taboga: principal, Pedro Padilla, suplente, Catalino Salazar.

PROVINCIA DE COLÓN: Colón: principal, Joaquín Santamaría T., suplente, Rogelio A. H. Rykdog; Portobelo: principal, Moisés de León, suplente, Esteban del Cid; Santa Isabel: principal, Juan Avila G., suplente, José Juan Challo; Chagres: principal, Heriberto Fonseca, suplente, Pedro Requena; Dolega: principal, Pedro Arce G., suplente, Delino Serrano; San Blas: principal, Narciso Navarro, suplente, Alejandro Arroya.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Bocas: principal, Máximo Quirós, suplente, John Francis; Bastimentos: principal, Samuel J. Jesse, suplente, Simón Forbes; Chiriquí Grande: principal, Ruperto Serrano, suplente, Melquiades Gómez.

PROVINCIA DE COCLE: Paeonome: principal, Encarnación Figueroa, suplente, José Isabel Morales; Arce: principal, Raúl Jón, suplente, Florencio Barnett; Natá: principal, Misael Soborón, suplente, Octavio Berrocal; Aguadulce: principal, Arcadio Barichiche, suplente, Manuel de J. Tapia; La Pintada: principal, Julio Herrera P., suplente, José Isabel Arce; Olá: principal, José del C. Colado, suplente, Regino Valderama.

PROVINCIA DEL DARIEN: Chepizana: principal, Víctor Melo O., suplente, Plácido Mozo; Pinogana: principal, Pablo J. Othon, suplente, Francisco J. Avila.

PROVINCIA DE VERAGUAS: Santiago: principal, M. Angel González, suplente, Armando Ramos; Montijo: principal, Moisés Restrepo, suplente, Agustín Adams; Calobres: principal, Hermenegildo P. Valles, suplente, Angelino González; Soná: principal, Manuel Reyes R., suplente, Manuel J. López; San Francisco: principal, Jacinto González R., suplente, Cristóbal Pino; Las Palmas: principal, Bartolo Castillo, suplente, Octavio Santamaría; La Mesa: principal, Miguel A. Jiménez, suplente, Tomás Jiménez; Río de Jesús: principal, José M. Herrera, suplente, Pedro Guevara; Santa Fé: principal, José A. Verna, suplente, Evaristo Pérez; Cañazas: principal, Francisco Arrocha S., suplente, Lupericio L. de Guevara.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: Alajón: principal, Lorenzo Rivera, suplente, Victoriano Arce; Boquerón: principal, Alejandro Madariaga, suplente, Juan Bautista Serrano; Bugaba: principal, Manuel J. González, suplente, Luis M. García G.; Boquerón: principal, Nicolás Yangdiz, suplente, Fidel R. Hernández; David: principal, Mario J. González, suplente, Manuel S. Muñoz; Dolega: principal, Pedro A. Espinosa, suplente, Abel Carrasco; Guacala: principal, Santana Samudio Jr., suplente, Darío Samudio; Remedios: principal, Diomedes Quintero, suplente, Miguel Herrera T.; San Félix: principal, Benedito de Gracia, suplente, Agricolino Terrero; San Lorenzo: principal, Adriano Tejada, suplente, Alfonso Francisco; Tolé: principal, Andrés Jurado, suplente, Manuel S. Alvarez.

PROVINCIA DE HERRERA: Chitré: principal, A. Durcany R., suplente, Manuel Peréz; Parita: principal, Domingo Achura, suplente, Roberto A. Díaz; Santa María: principal, Cupeitino Arona, suplente, Feliciano Lara; Pesé: principal, Abel Almonzor, suplente, Raúl González; Ocu: principal, Leopoldo Carrizo, suplente, Calanaco Osorio; Las Minas: principal, Demetrio Polo, suplente, Antonio Varas; Los Pozos: principal, Valentín Hernández, suplente, Leonidas Nieto.

PROVINCIA DE LOS SANTOS: Las Tablas: principal, Pablo Alha P., suplente, Candelario Guevara; Los Santos: principal, Manuel Escalona R., suplente, José M. Acavedo; Poerri: principal, Benicio A. Muñoz, suplente, Roberto Sucre; Pedasi: principal, Benigno Mosquera, suplente,

Moisés Vera; Tonos: principal, Antonio Pimentel, suplente, Manuel Hoz; Guarare: principal, Pedro A. Branda, suplente, Nieves Argüel; Macaracas: principal, Constantino Barera, suplente, Juan B. Rodríguez.

VOTO DEL JURADO HERRERA:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Bocas del Toro: principal, Sam Machore Jr., suplente, Amal de la Espriella; Bastimentos: principal, Jeremías Burke, suplente, Charles Peterson; Chiriquí Grande: principal, José Agnew, suplente, E. Serrano.

PROVINCIA DE COCLE: Penonomé: principal, Albino Guadiga C., suplente, Demetrio Figueroa; Antón: principal, Raúl Jaén, suplente, Max Veliz Jr.; Natá: principal, Juan B. Urrutia O., suplente, Fabio Urrutia O.; Aguadulce: principal, Deciderio de León, suplente, Miguel Reyes; La Pintada: principal, Ricardo Jaén, suplente, José Carlos Bustamante; Olá: principal, Fernando Arrocha, suplente, Juan Ocaña.

PROVINCIA DE COLON: Colón: principal, Humberto Leiznadier, suplente, Ricardo Guardia Fernández; Portobelo: principal, Miguel Ayarza, suplente, Pedro Chiari; Santa Isabel: principal, Celso Piñilla, suplente, Serapio Saavedra; Chagres: principal, Sebastián Garibaldo, suplente, Enrique Bertha; Donoso: principal, Inocencio Solís, suplente, Alejandro A. Caballero; San Blas: principal, Ricardo Hassan, suplente, José Chiari.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: Alajón: principal, Carlos Marín, suplente, Alejandro Pomello Cedeño; Boquerón: principal, José M. Moreno, suplente, Gerardo Herrera Jr.; Bugaba: principal, Efraín García C., suplente, Pedro Martínez; Boquete: principal, Carlos Ros, suplente, Miguel O. Segovia; David: principal, Oscar Terán A., suplente, Domingo J. Escobar; Dora: principal, Octavio Oñate, suplente, Pedro Montenegro; Guacala: principal, Alberto Ortega, suplente, Elías Barroso; Remedios: principal, Julián Barria, suplente, Nicolás Carrillo; San Félix: principal, Gustavo Rodríguez, suplente, Gustavo Guerra; San Lorenzo: principal, José del Carmen Peralta, suplente, Humberto Álvarez; Tolé: principal, Armando Terán A., suplente, Plinio J. Rodríguez.

PROVINCIA DEL DARIEN: Chepigana: principal, Teófilo Díaz Melo, suplente, Félix Cañales; Pinogana: principal, Braulio Villar, suplente, Ciriaco Martínez H.

PROVINCIA DE HERRERA: Chitré: principal, Tomás de A. Sánchez, suplente, José M. Rodríguez; Parita: principal, Juan B. Quintero A., suplente, Manuel Pérez; Santa María: principal, Samuel Urrutia Bendiburg, suplente, Rogelio Jiménez; Pesé: principal, Narciso Meléndez, suplente, Gregorio Álvarez; Ocu: principal, Abel Villarreal, suplente, Isaac Ceballos, suplente, Nazario Crespo; Los Pozos: principal, Leopoldo Rodríguez, suplente, Julián Barrena.

PROVINCIA DE LOS SANTOS: Las Tablas: principal, Ceterino Arrie, suplente, Borjomo Trujillo; Los Santos: principal, Manuel Moreno, suplente, Manuel J. Píez; Poerri: principal, Clodomiro Juárez, suplente, José Tiro Muñoz; Pedasi: principal, Augusto Batista, suplente, José A. Carrasquilla; Tonos: principal, Antonio Valdes, suplente, Saturnino Vázquez; Guarare: principal, Antonio Valdes, suplente, Saturnino Vázquez; Guarare: principal, Arnulfo Alvarado, suplente, Segundo Pérez; Macaracas: principal, Rodolfo A. Norvo, suplente, Justino A. Moreno.

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, Rogelio Navarro, suplente, Miguel C. Aviles P.; Arraiján: principal, Leopoldo Reyes, suplente, Santos Cañales; Chorrera: principal, Eusebio Ortiz, suplente, Manuel Escala Mora; Canira: principal, Miguel Quintero, suplente, Gregorio Castro; Chame: principal, Andrés Hernández, suplente, Agustín Reyes; Saa Carlos: principal, Víctor Muncecer, suplente, Eusebio Pérez; Chaper: principal, José D. Acuña, suplente, Eliseo Fuentes; Chimán: principal, Gassan Reina, suplente, Braulio Reina M.; Balboa: principal, Manuel S. Rolillo, suplente, Harroldo Ardines; Taboga: principal, Heracleo Moreno L., suplente, Cefirino López.

PROVINCIA DE VERAGUAS: Santiago: principal, Bernardo Macías, suplente, Rafael Sánchez C.; Montijo: principal, Francisco Arri-

cio, suplente, Sixto Garrido; Caloto: principal, Harroldo Ballester, suplente, Diógenes Rodríguez; Saca: principal, Aristides Del, suplente, Pablo Solís; San Francisco: principal, Francisco Hernández A., suplente, Alfredo Ramos; Las Palmas: principal, Abraham Morales, suplente, Roberto La Torre; principal, José Mulek Jr., suplente, Vicente Torres; Río de Jesús: principal, Aquiles Alba, suplente, Patricio Batista; Santa Fe: principal, Anibal Varnaza, suplente, Leopoldo Quirón Jr.; Cañazas: principal, Pedro J. Mérida, suplente, Narciso Aguilá.

VOTO DEL JURADO LOPEZ:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Bocas del Toro: principal, Ignacio Cervera, suplente, Ivanhoe Phillips; Bastimentos: principal, José Anderson, suplente, Eustace Bryan; Chiriquí Grande: principal, Carlos Jonas, suplente, Víctor Salazar.

PROVINCIA DE COCLE: Aguadulce: principal, Pedro Barriga, suplente, Cecilia Chiari; Olá: principal, Félix Barrios, suplente, Adán Hernández; Penonomé: principal, Pacífico George F., suplente, Luis María Jaén; Natá: principal, Bernardo Solano, suplente, José de la Luz Alfaro; Antón: principal, Fortunato Bernal A., suplente, Ventura Rangel; La Pintada: principal, Carlos Pérez, suplente, David Fernández.

PROVINCIA DE COLON: Colón: principal, Clemente Delgado V., suplente, Pedro Juan Carrera; Chagres: principal, Federico Garibaldo, suplente, Nemecio Melo; San Blas: principal, Teófilo Caray, suplente, Eleuterio Alonso; Santa Isabel: principal, Nicolás Vázquez, suplente, Eleusio A. Valdés; Donoso: principal, Virgilio Návala V., suplente, José Miller; Portobelo: principal, Celestino Santamaría, suplente, Sebastián Chiari.

PROVINCIA DE DARIEN: Chepigana: principal, José Francisco Zapateiro Jr., suplente, Pastor Sánchez; Pinogana: principal, Autoliano Iglesias, suplente, Julián de la Rosa.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: Alajón: principal, Jacinto Bonilla, suplente, Emilio Aparicio; Boquerón: principal, Santiago Gutiérrez R., suplente, Maximino Palacios; Boquete: principal, Carlos Villareal, suplente, Manuel Guerra; Bugaba: principal, Mauricio Montes, suplente, Benedito Morales; David: principal, Samuel Álvarez, suplente, Daniel Sanjurjo; Dolega: principal, Augusto Palma, suplente, Francisco Jaramilla; Dora: principal, Pedro J. Vega, suplente, Armando Montenegro; San Lorenzo: principal, Cleotilde Nieto, suplente, Ventura Araña; San Félix: principal, Bartolomé Castellón, suplente, Máximo Cruz; Remedios: principal, Miguel Aparicio, suplente, Asunción Pérez; Tolé: principal, Ricardo Álvarez, suplente, Ofelino Sanjurjo.

PROVINCIA DE HERRERA: Chitré: principal, Carmen Salerno, suplente, Diego Solís T.; Parita: principal, Isidro Rodríguez L., suplente, Víctor Piñilla Q.; Santa María: principal, Cealio Robles, suplente, Raimundo Solís P.; Ocu: principal, Octavio Mirones, suplente, Juan Pablo Vega; Las Minas: principal, José Isabel Ramírez, suplente, Adolfo Ramírez; Los Pozos: principal, Anibal Trejos, suplente, Antonio González; Pesé: principal, Esteban Quintero, suplente, Vicente Ben-

PROVINCIA DE LOS SANTOS: Las Tablas: principal, Félix Ducaza, suplente, Bernardino Jaén; Poerri: principal, Luisito Achurra, suplente, Valentín Rodríguez; Pedasi: principal, Modesto Velasco, suplente, Baldomero Ruiz; Macaracas: principal, Herminio Rodríguez, suplente, Leandro Rodríguez; Tonos: principal, Francisco Gil Sánchez, suplente, Víctor Pérez R.; Los Santos: principal, Eumandros Correa, suplente, Mauricio María Correa; Guarare: principal, Eustorgio Montaña, suplente, Ezequiel Vázquez Barrios.

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, Alberto S. Beld, suplente, Domingo López G.; Chorrera: principal, José Saturnino Ortega, suplente, Julio R. Arrián; principal, Vicente Herrera M., suplente, Ricardo Martín; Chame: principal, Joaquín Ortega M., suplente, Teniste de la Torre; San Carlos: principal, Roberto Sagoriano, suplente, Cecilio Muñoz; Balboa: principal, Dionisio Sosa, suplente, Pedro Carrasquilla; Chimán: principal, Alejandro Vázquez V., suplente, Jorge Rivera P.; Chaper: principal,

Isaías Medina, suplente, Arsenio Alandón; Taboga: principal, Carlos Guines, suplente, Eliseo Rivera; Capira: principal, Apolonio Sanias, suplente, Carlos Salinas.

PROVINCIA DE VERAGUAS: Santiago: principal, Víctor M. Leizaola, suplente, Eustorgio Arrián; principal, José Agud Ballesta, suplente, Rafael Flores; Río de Jesús: principal, Abraham Álvarez, suplente, Roldán Ortiz; Saca: principal, Manuel María Arosmena, suplente, Carlos Martindelli; Las Palmas: principal, Polidoro Pinzon, suplente, Grimaldo Sanjurjo; Cañazas: principal, Segundo Brea, suplente, Trinidad Mejía; Las Mesas, principal, Salvador Vargas, suplente, Manuel González; San Francisco: principal, Juan González, suplente, Roberto Soto; Colobre: principal, Fabio Pino, suplente, Juan Bautista Goriola; Santa Fe: principal, Nicomedes Cisneros, suplente, Félix Batista.

VOTO DEL JURADO MIRO:

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, Luis E. G. de Paredes, suplente, Daniel Salcedo; Arraiján: principal, Secundino Tejada, suplente, G. Quintín García; Chorrera: principal, Adolfo Castillo, suplente, Adolfo de Sedas; Chame: principal, Félix Calvo, suplente, Guadalupe Zerna; Capira: principal, Isidro de León, suplente, Juan Salcedo; San Carlos: principal, Sebastián U. Vega, suplente, Manuel A. Taboga; Taboga: principal, Julio Laffrague, suplente, Mari Micolta; Chaper: principal, Joaquín Muñoz, suplente, Eduardo Velásquez; Balboa: principal, Manuel C. Piñilla, suplente, Harroldo Ardines; Chimán: principal, Lorenzo Valdés, suplente, Pablo Escartín.

PROVINCIA DEL DARIEN: Chepigana: principal, Nicolás Barcia, suplente, Julio Batista; Pinogana: principal, Esteban Landicho, suplente, Ciriaco Martínez.

PROVINCIA DE COLON: Colón: principal, Juan M. Salazar, suplente, Augusto Olmos; Portobelo: principal, Valentín de León, suplente, Marcel Navarro; Santa Isabel: principal, Julián Felipe Aguilar, suplente, Rogelio Torreglosa; Chagres: principal, Luciano Alarcón, suplente, Camilo Bosquez; Donoso: principal, Marcos López, suplente, Fernando Jiménez; San Blas: principal, Joaquín Ayarza L., suplente, José Chiari.

PROVINCIA DE COCLE: Penonomé: principal, Francisco Rodríguez P., suplente, Manuel Herrera; Aguadulce: principal, Emilio Castro Bo V., suplente, Joaquín Méndez P.; Antón: principal, Emiliano Ponce J., suplente, Jorge E. Correa; Natá: principal, Delfín Galvez, suplente, Rogelio Barragán; La Pintada: principal, Eduardo Solanilla, suplente, Juan P. Herrera; Olá: principal, Amel María Gómez, suplente, Rodolfo Ocaña.

PROVINCIA DE LOS SANTOS: Los Santos: principal, Manuel García C., suplente, José M. Acevedo G.; Las Tablas: principal, Eustorgio Mora, suplente, Dámaso Díaz; Guarare: principal, Julio Claudio Espinoza, suplente, Dagoberto Vázquez; Poerri: principal, Clodomiro Juárez, suplente, Manuel Paz; Macaracas: principal, Manuel M. Vázquez, suplente, principal, José M. Crespo, suplente, Todor Villalaz; Tonos: principal, Narciso Villalaz, suplente, Justino Acevedo.

PROVINCIA DE HERRERA: Chitré: principal, P. Francisco Corro, suplente, Ramón Díaz Rodríguez; Parita: principal, José Paulista, suplente, Tomás Benalcázar; Santa María: principal, Teresa Corro, suplente, Leonor González; Ocu: principal, Juan José Quintero, suplente, Adonay Castillero; Pesé: principal, Francisco Ramos; Chame: principal, Manuel Mencom; Los Pozos: principal, Ricardo Huerta, suplente, J. M. Velarde; Las Minas: principal, Aurelio Barria, suplente, Dolega Rosquez.

PROVINCIA DE VERAGUAS: Santiago: principal, Mariano Calbo, suplente, José E. Fabrega; Saca: principal, Arturo Martindelli, suplente, Samuel Cornejo; Las Palmas: principal, Leocadia Castellón, suplente, Frutos Castellón; Río de Jesús: principal, Rafael J. Calvillo, suplente, Emilio Escartín; La Mesa: principal, Juan de J. Barrios, suplente, José Medina; Cañazas: principal, Juan Manuel Méndez, suplente, Delia Barrial; Montijo: principal, Nicomedes Vergara, suplente, José C. Aguirre; San Francisco: principal,

Waldo Arrocha, suplente, Domingo Guadalupe; Colobre: principal, Demetrio Vázquez, suplente, Miguel Pino; Santa Fe: principal, José María Palma M., suplente, Buenaventura Vergara.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Bocas: principal, Carlos de la Espriella, suplente, Alfonso Luis Zera; Bastimentos: principal, Felipe Ogilvie, suplente, Teodoro Contreras; Chiriquí Grande: principal, Vicente Selles, suplente, Bruno Contreras.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: David: principal, Manuel de J. Jaén Jr., suplente, Santiago Anzuiza D.; Dolega: principal, Octavio O. Ortega, suplente, Amado Palma; Boquete: principal, Nicolás Taylor, suplente, Nemecio Ledezma; Guacala: principal, Alberto Ortega, suplente, Ubaldino de Obaldía; Alajón: principal, Mateo Rivera C., suplente, Carlos María; Boquerón: principal, Félix Guerra Sánchez, suplente, Teófilo Artunduaga; Bugaba: principal, Patricio Gómez, suplente, Ricardo Vázquez; San Lorenzo: principal, Carlos Barria Cortés, suplente, José Ángel Jovane; San Félix: principal, Roberto Zapata, suplente, Gustavo Guerra; Remedios: principal, Dionisio Morcno, suplente, Samuel Rosas T.; Tolé: principal, Eligio Victoria, suplente, Manuel S. Álvarez.

VOTO DEL JURADO QUIJANO:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO: Bocas: principal, Hermenegildo López, suplente, Eduardo de Joroca; Bastimentos: principal, Alfonso Brown, suplente, Clifford E. Taylor; Chiriquí Grande: principal, Eladio Olivero, suplente, Pedro Mercado.

PROVINCIA DE COCLE: Aguadulce: principal, Adriano Robles M., suplente, César Robles M.; Olá: principal, Encarnación Gómez, suplente, Carlos Guevara V.; Penonomé: principal, Emilio Pérez, suplente, Carlos Guevara V.; Penonomé: principal, Emilio Pérez, suplente, Leocigildo Quijada; Natá: principal, Pedro Sáenz, suplente, Marcos Reyes; Antón: principal, Nicandro Bernal Jr., suplente, Pedro Bernal López; La Pintada: principal, Paulino Quirós, suplente, Jesús María Coraco.

PROVINCIA DE COLON: Colón: principal, Agustín Osses, suplente, Santos Blos H.; Chagres: principal, Pablo Vargas, suplente, Andrés Antico; San Blas: principal, Tomás Garibaldy, suplente, Antonio Alarcón; Santa Isabel: principal, Florencio González L., suplente, Juan de la C. Salazar; Donoso: principal, Lorenzo López, suplente, Dámaso Meléndez.

PROVINCIA DE CHIRIQUI: Alajón: principal, Pedro Antonio Castro, suplente, Justo Araúz; Boquerón: principal, José Dionisio Castillo, suplente, Eligio Mojica; Boquete: principal, Carlos Vázquez, suplente, Eduardo A. Watson; Bugaba: principal, José Anzuiza, suplente, Eustacio Guerra; David: principal, Julio Gómez, suplente, Juan B. Morales; Dolega: principal, Jesús María Gaitán, suplente, Carmen Vargas; Guacala: principal, Jorge Ostia, suplente, Bernardo Montenegro; San Lorenzo: principal, Alfredo Rivera, suplente, Bernardo Nieto; San Félix: principal, Leopoldo Rodríguez, suplente, Felipe de Gracia; Remedios: principal, Moisés Gendoy, suplente, Daniel Ortega; Tolé: principal, Felipe Jurado, suplente, Manuel Pineda.

PROVINCIA DEL DARIEN: Chepigana: principal, Antonio Ariza, suplente, Gregorio Mina; Pinogana: principal, Fermín Valencia, suplente, Néstor Espinosa.

PROVINCIA DE HERRERA: Chitré: principal, Alfonso Camarano G., suplente, Ezequiel Rodríguez P.; Parita: principal, Tomás Caldas, suplente, Balbino Cedeño; Santa María: principal, Juan de Mata Calvo, suplente, Florencio Pérez; Ocu: principal, Cayetano González, suplente, Gregorio de Gracia; Las Minas: principal, Manuel S. Ramos, suplente, Alfredo Amiel; Los Pozos: principal, Adolfo Arredondo, suplente, Buenaventura Arroyo; Pesé: principal, Alejo Bosquez, suplente, Maximino Marciala.

PROVINCIA DE PANAMA: Panamá: principal, Ramón Morales, suplente, Aurelio Riquelme; Chorrera: principal, Carlos Ramos, suplente, José E. Cañales; Chame: principal, Alejandro A. Cajar, suplente, Agustín Díaz; San Carlos: principal, Francisco Benítez, suplente, Jo-

Pasa a la página cuatro

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Julián Valdés, abogado, con oficina en la casa 53 de la Avenida A. de esta ciudad, en mi carácter de apoderado legal del señor Sando Aguina, mayor, viudo, relojero, súbdito japonés, vecino en la ciudad de David, provincia de Chiriquí, respetuosamente pido a usted que mediante las formalidades legales correspondientes, se sirva expedir a favor de dicho señor Sando Aguina, patente de invención por cinco años de un aparato inventado por dicho señor Aguina para coger moscas que se conocerá con el nombre de "TRAMPA MOSCA".

Acompaño a esta solicitud:

- Poder que acredita mi personería;
- Certificado de vecindad civil panameño del inventor Aguina;
- Tres diseños del aparato cuya patente se pide; y
- Tres ejemplares donde constan los detalles sobre el funcionamiento y mecanismo del aparato.

Panamá, Diciembre 14 de 1931.

J. Valdés.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 5 de Enero de 1932.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—1.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Joaquín Segundo, como apoderado de Knoll A. G. Chemische Fabriken de Ludwingshaven a Rh., Alemania, solicito a Ud. que se sirva ordenar, en favor de dicha sociedad, el registro de la marca de fábrica representada por la palabra Knoll, que sirve para amparar me-



dicamentos, productos químicos, preparados farmacéuticos toda clase de perfumería, y preparaciones para lavar y limpiar la ropa, limpiar manchas, colorantes etc.; preparaciones contra la herrumbre sustancias para limpiar y pulir, productos para afilar etc.

Acompaño un clisé, cuatro facsimiles el certificado expedido en Alemania y debidamente traducido, comprobante de pago del impuesto y el poder que me acredita.

Joaquín Segundo.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 28 de Diciembre de 1931.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.—1.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Para Puerto Castilla y Nueva Orleans, La...	Eno. 6 "Heredia".	10 a. m.
Para Kingston, Ja. New York y Europa...	Eno. 7 "Baracca".	3 p. m.
Para Puerto Limón y Habana...	Eno. 8 "Pastores".	10 a. m.
Para Puerto Cabezas y Nueva Orleans, La...	Eno. 8 "Contessa".	3 p. m.
Para Nueva York y Europa...	Eno. 9 "Santa Rita".	3 p. m.
Para Santa Marta y Kingston...	Eno. 9 "Metapan".	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. y Barba...	Eno. 8 "Rugia".	3 p. m.
Para Habana...	Eno. 9 "Pres. Coolidge".	3 p. m.
Para Habana y Nueva York...	Eno. 11 "California".	3 p. m.
Para Curacao...	Eno. 12 "Bodegraven".	10 a. m.
Para Puerto Limón, Puerto Barrios y Guatemala...	Eno. 12 "Iseirlohn".	3 p. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Buenaventura, Manta, Guayaquil y Paita...	Eno. 6 "Jason".	10 a. m.
Para Trujillo, Callao, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso...	Eno. 8 "Santa Bárbara".	10 a. m.
Para Centro América (menos Guatemala)...	Eno. 9 "Acajutla".	10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta...	Eno. 9 "Durazzo".	10 a. m.

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Bocas del Toro...	Eno. 4 "Dora K".	10 30 a. m.
Para Bocas del Toro...	Eno. 4 "Peabody".	3 30 a. m.
Para Puerto Armuelles, Progreso y David...	Eno. 8 "Saramacca".	10 a. m.
Para Pedregal, Progreso y Puerto Armuelles...	Eno. 9 "Barú".	4 p. m.
Para el Interior de la República...	los Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

De Interior de la República...	los Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.
De Bocas del Toro...	Martes y Viernes...	4 p. m.
De Chiriquí y Puerto Armuelles...	los Miércoles...	4 p. m.
De Chiriquí (via Pedregal)...	los Jueves...	4 p. m.

SERVICIO AEREO

NUEVO ITINERARIO (PERMANENTE)

P. A. A. I. Despachos: EXPRESOS: Miércoles: Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m.: Para Miami, Fla., Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil (Via Trinidad).

ORDINARIOS: Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.: David (Chiriquí) Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.). CORREO COMBINADO: Viernes Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m. Para Puerto Barrios Guat. Belize. B. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 3 p. m. Para Sur América, hasta Montevideo Uruguay.

LLEGADAS: P. A. A. I. De Brownsville Tex., Méjico Centro América y David (Chiriquí) a (Paitilla) los Miércoles a las 3.30 p. m.

De Miami, Fla. Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 3 y 20 a (Paitilla).

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba, Colombia, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. a CRISTOBAL, procedente de Sur América.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE CHIRIQUI

ALANJE

Se señala sueldo al Corregidor de Progreso y se abre un crédito

ACUERDO NUMERO 9 DE 1931 (DE 15 DE DICIEMBRE)

por el cual se le señala sueldo al Corregidor de Progreso y se abre un crédito adicional al actual presupuesto de gastos de la actual vigencia.

El Consejo Municipal de Alanje.

ACUERDA:

Art. 1° Desde el primero de Diciembre, se le señala como sueldo al Corregidor de Progreso, un sueldo mensual de treinta balboas (B. 30.00).

Art. 2° Abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica por la suma de treinta balboas (B. 30.00) imputables al Departamento de Gobierno, Capítulo I, Art. 2° bis.

Art. 3° Como está al terminarse el bienio en el actual Presupuesto de Rentas y Gastos, señálase en el Presupuesto del año 1932, la suma correspondiente para pagar el sueldo de dicho empleado como lo asigna el Art. 1° de este acuerdo: sueldo que será pagado mientras dure la crisis

económica del Erario Nacional, y que el Fisco Municipal pueda confrontar a dicho pago, pudiendo el Concejo suspender dicho pago cuando lo crea necesario, y que no pueda el Municipio hacerlo.

Dado en Alanje, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Concejo,

SERGIO A. MONTENAYOR.

El Secretario del Concejo,

Cazuto Rueda.

Alcaldía Municipal.—Alanje, Diciembre diecinueve de mil novecientos treinta y uno.

Aprobado.

Cúmplase y ejecútase.

El Alcalde,

ALVARO CONTRERAS.

El Secretario,

Octavio Olmos O.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo, La Guaira, Maturín (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía Brasil y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Toluca, San Lorenzo, (Honduras), Beliza (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.). Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (via Barranquilla), Sautatá (Chocó), Buenaventura (Interior del Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, via Habana, México, Centro América y David

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, via Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

AVISO OFICIAL

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta las siguientes publicaciones Oficiales.

Códigos:

Código Civil empastado edición de Miguel A. Grimaldo B. en el año de 1926	B. 2.50
Código Civil a la rústica edición de Alfonso Correa García en el año de 1928	1.50
Código Administrativo edición Oficial en Barcelona en el año de 1917, a la rústica	1.50
Código Administrativo edición por Quijano & Quijano en el año de 1930 a la rústica	1.50
Código Judicial empastado edición por M. A. Grimaldo B. en el año de 1926	2.50
Código Penal a la rústica edición Oficial en Barcelona en el año de 1917	1.50

Colecciones de Leyes:

Leyes de 1904	1.00
Leyes de 1906 y 1907	1.00
Leyes 1910 y 1911	1.00
Leyes 1914 y 1915	1.00
Leyes de 1916 y 1917	1.00
Leyes de 1918 y 1919	1.00
Leyes de 1920	1.00
Leyes de 1921, 1922 y 1923	1.00
Leyes de 1924 y 1925	1.00
Leyes de 1926 y 1927	1.00
Leyes de 1928 (sesiones Ordinarias y Extraordinarias)	1.00
Leyes de 1929 (sesiones Extraordinarias)	0.25
Leyes de 1930 y 1931	1.00

Volantes:

Volantes de Impuestos sobre Agentes Viajeros	0.15
Volantes de Impuestos sobre Agencias de Vapores	0.15
Volantes de Impuestos sobre Producción de Cerveza	0.15
Volantes de Impuestos sobre Bancos y Casas de Cambio	0.15
Volantes de Impuestos sobre Caminos Públicos	0.25
Volantes de Impuestos sobre Impuesto Comercial	0.50
Volantes de Impuestos sobre Carreteras de Caballos	0.15
Volantes de Impuestos sobre Impuestos relativos al Estado Civil de las Personas	0.15
Volantes sobre Impuesto de Degello	0.15
Volantes sobre Asociaciones de prohibida Inmigración	0.15
Volantes sobre importación, Expendio y Almacénaje de Explosivos	0.15
Volantes sobre impuesto de Exportación	0.25
Volantes sobre Impuesto de Derechos de Faros (Latre)	0.15
Volantes sobre Impuesto de Ganado Mayor en soltura	0.15
Volantes sobre Impuesto del Peso Oficial de ganado vacuno	0.15
Volantes sobre Impuesto de Lucha antituberculosa	0.15
Volantes sobre Impuesto de Patentes de Invención, Registro de Marca de Fábrica y de Comercio	0.15
Volantes de Impuestos sobre Fábricas de Licores	0.15
Volantes de Impuestos sobre Producción o fabricación de Licores	0.15
Volantes de Impuestos sobre Mortuorias y Donaciones	0.15
Volantes de Impuestos sobre Mercados Públicos y de Propiedad Particular	0.15
Volantes de Impuestos sobre Minas	0.15
Volantes de Impuestos sobre Inmuebles	0.25
Volantes de Impuestos sobre Riquezas naturales (Cocha Madre-Perla)	0.15

Volantes de Impuestos sobre gravámenes de Naves Nacionales	0.15
Volantes de Impuestos sobre Navegación de la Circunscripción de San Blas	0.15
Volantes de Impuestos sobre Producción o fabricación de azúcar	0.15
Volantes de Impuestos sobre la Propiedad	0.15
Volantes de Impuestos sobre Préstamos Hipotecarios	0.15
Volantes de Impuestos sobre Venta de licores al por menor	0.15
Volantes de Impuestos sobre Agencias de Vapores y Pólizas de Seguros	0.15
Volantes de Impuestos sobre Timbre Nacional	0.25

Leyes Decretos Etc.:

Constitución de la República de Panamá (Bodas de Plata)	0.50
Ley 5ª de 1928, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito	0.25
Leyes 58 y 85 de 1904 y 30 de 1906, sobre organización Judicial	0.25
Decreto número 50 de 1928 sobre Policía Marítima	0.25
Colección de Sentencias relacionadas con el Registro Público en el año de 1924	0.25
La misma Colección de Sentencias correspondiente al año de 1925	0.25
Ley Orgánica, Reglamentaria de Registro Ley 13 de 1913	0.25
Decreto número 80 de 1929, por la cual se reglamentan las Leyes 20, de 1927 y 137 de 1928, sobre conservación y Fomento de Riquezas Forestales y sobre Explotación de Bosques Nacionales	0.25
Ley 63 de 1917 por la cual se reforma y adiciona el Código Fiscal y el Decreto N° 23 de 1918, orgánico de la misma	0.25
Ley 1ª de 1929, sobre Reformas Civiles y Judiciales	0.25
Leyes, Decretos y Resoluciones sobre Tierras Baldías e Indultadas	0.25
Decreto número 31, en desarrollo de las disposiciones de la Policía, y sobre Vehículos de rueda	0.25
Leyes 22, 29, 31, 39 y 47 de 1929, traducidas al Inglés	0.50
Ley 28 de 1930 sobre Elecciones Populares	0.50

Bóminas Impresas:

Declaraciones de Aduana para Importación de Aduana (Pto. Armuelle) a B. 0.85 y B. 1.25 el ciento y B. 10.00 el millar.	0.15
Declaraciones de Aduana para Importación-Panamá al mismo precio que las anteriores (Declaraciones).	0.15
Declaraciones de Aduana para Importación - Bocas del Toro al mismo precio que las anteriores. (Declaraciones).	0.15
Declaraciones de Aduana para Exportación, al mismo precio que las anteriores (Declaraciones).	0.15
Declaraciones de Aduana Importación-Casas de Deudores al mismo precio que las anteriores. (Declaraciones).	0.15
Declaraciones sobre retiro de mercancías de las Casas de Depósitos, al mismo precio que las anteriores. (Declaraciones).	0.15

Impresos Varias:

Tarifa del Ferrocarril de Chiriquí aprobada por el Ejecutivo en Julio de 1929	0.25
Presupuesto de Rentas y Gastos del bienio de 1927, 1931	0.50
Arancoles Consulares en España	0.50
Consular Tarif. (En Inglés)	0.50
Planos de los terrenos del Hatillo o la Exposición	0.25
Planos de la ciudad de Panamá a	2.00
Planos de los ejidos de la población de Nueva Gorgona	0.25

Panamá, Agosto 31 de 1931.
FERNANDO LOPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público, que de acuerdo con el inciso 1º del artículo 3º de la Ley 22 de 1928, los memoriales, escritos y peticiones dirigidos o presentados a cualquier funcionario, autoridad o corporación pública, que no pertenezca al Poder Judicial, así como las resoluciones que a tales escritos recaigan, deben hacerse en papel sellado de primera clase.

Panamá, Noviembre 9 de 1931.

AVISO DE LICITACION

Hasta que suene en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana del día lunes por el mes de febrero de mil novecientos treinta y dos, se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas en pliego cerrado para obtener en arrendamiento un globo de terreno de propiedad de la Nación ubicado al lado izquierdo de la carretera que de esta ciudad conduce a Chepo, frente a la entrada del ramal que lleva a Panamá la Vieja, y que tiene una superficie de tres hectáreas.

El término del arrendamiento será de ocho años y el valor del mismo, que se fija como base para la licitación, es de treinta y cinco balboas (B. 35.00) mensuales, pagaderos por mensualidades adelantadas.

No será postura admisible la que no cubra la base.

Para ser postura admisible se necesita, además, presentar la constancia de que se ha depositado en el Banco Nacional la suma de trescientos cincuenta balboas, como fianza de quiebra.

Al sonar en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana, se abrirán los pliegos y se oirán pujas y repujas verbales, entre los proponentes, hasta que suene la primera campanada de las once de la mañana, hora en la cual se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

En el arriendo queda incluida la casa construida en el terreno.

Son condiciones de la licitación, las que establece el artículo 94 de la Ley 55 de 1917.

Panamá, Diciembre 29 de 1931.

DARIO VALLARINO,
Secretario de Hacienda y Tesoro.
30 vs.—8

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bolegá

HACE SABER:

Que en poder del señor Germán Ortega vecino de este Distrito con residencia en esta Población, se encuentra depositada una novilla de color hozco amarillo, como de 18 meses de edad y sin ninguna marca de fuego ni señales a sangre, que se encontraba pastando primero en las sabanas de "Loma Alta" y ultimamente se introdujo en un cercado de propiedad de Ernesto Montenegro, quien la presentó a esta Alcaldía denunciándola como bien vacante y sin dueño conocido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar acostumbrado de esta Alcaldía, hoy once de Mayo de mil novecientos treinta y uno, y copia de él se envía al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días. Si vencido ese término no apareciere quien tenga derecho sobre el referido animal, se procederá a venderla en almoneda, de acuerdo con lo ordenado en el artículo antes citado.

El Alcalde,
JOSE DEL C. NAJERA.
El Secretario,
G. González E.
30 vs.—18

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tomás Jiménez, de esta localidad se encuentra depositado un caballo entero de color colorado oscuro, como de cinco años de edad, el cual está herrado en la pulpa del lado izquierdo con una «s» así (S) muy pequeña. Este animal ha sido denunciado por el señor David Camacho como bien vacante por encontrarse vagando en los rincones del Arenal de esta comprensión sin que se le haya conocido dueño alguno. Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de ley, y si vencido dicho término no se presentare nadie a reclamarlo con derecho a él se considerará como bien vacante y será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

La Mesa, Mayo 21 de 1931.

El Alcalde,
DAVID JIMENEZ.

El Secretario,
Juan J. del Barrio.

30 vs.—16

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde del Distrito de Las Minas, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor José del Carmen Vargas se encuentra depositada una novilla, en esta ciudad, es amarilla, como de cuatro años de edad, sin señal de sangre, marcada a fuego con dos fierros así: H y T. Dichas se encontraba vagando desde hace tiempo en el caserio de Maita de esta jurisdicción, sin que se le reconociera dueño alguno y ha sido denunciado hoy por el señor Julio Guillén, como bien vacante.

De acuerdo con los artículos 1601, y teniendo en cuenta lo que expresa el 1600 del Código Administrativo, se fija en lugar visible de esta Alcaldía el presente edicto y se remite copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término legal. Vencidos los treinta días, si no se ha presentado nadie a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se rematará dicho animal en subasta pública, en la Tesorería Municipal, previo avalúo por peritos.

Las Minas, Julio 15 de 1931.

El Alcalde,
E. QUINTERO P.

El Secretario,
Harmodio Vargas.

30 vs.—13

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que hoy veintidós de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez de la mañana, ha comparecido a este Despacho el señor Aniceto Pitti, mayor y vecino del Corregimiento de Chiriquí, y ha manifestado que el caballo que se le dio en depósito por haberlo denunciado él como bien vago, tiene además del ferrete que dibujó tenía, el siguiente: SS.

Para que conste se fija este Edicto—reforma el lugar público de este Despacho en la fecha arriba citada siendo las 10 y 15 a. m., y copia del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Junio 22 de 1931.

El Alcalde,
C. CORDORA R.

El Secretario,
E. Gutiérrez G.
30 vs.—11

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el 5 de Enero de 1932.

As. 5849. Oficio número 17 de 4 de los corrientes, del Juez 5º Municipal de este distrito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal ha levantado el secuestro decretado sobre la finca número 4141, inscrita al folio 436 del Tomo 35 de la Propiedad, perteneciente a María Concepción Barrera viuda de Alzamora.

As. 5850. Oficio número 11 de 4 de los corrientes, del Juez antes mencionado, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Miguel Mostruello, ha decretado secuestro de la mitad de la finca número 3335, inscrita al folio 266 del Tomo 80 de la Propiedad, perteneciente a Pablo Elías Alba, así como de la renta que produce la mencionada finca.

As. 5851. Escritura número 4 de 4 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Teresa Casás de Alzamora, Manuel Alzamora y otros venden a Dario Carrillo Echeverá dos fincas ubicadas en esta ciudad, y el comprador asume una hipoteca.

As. 5852. Escritura número 5 de 4 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Carlos Gargallo Centol, Alfonso de la Torre y otros cancelan hipotecas constituidas a favor de ellos por Teresa Casás de Alzamora y otros.

As. 5853. Escritura número 198 de 26 de febrero del año pasado, de la Notaría Segunda, por la cual Carlos Palacio y otros venden un lote de terreno a Eneida María Valdés, denominado Llano Bonito, ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 5854. Escritura número 445 de 4 de octubre de 1930, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Porfirio Iseric y Fernando Aguirre un lote de terreno ubicado en Remedios.

As. 5855. Oficio número 2595 de esta fecha, del Juez 4º Municipal de este distrito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal ha levantado el embargo que pesaba sobre la finca número 1995, inscrita al folio 346 del Tomo 32 de la Propiedad.

As. 5856. Escritura número 3 de 4 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Dario Carrillo Echeverá constituye hipoteca a favor de The National City Bank of New York de esta ciudad, sobre varias fincas ubicadas en esta capital.

As. 5857. Escritura sin número extendida ante el oficial del Juzgado de Circuito del Condado de Escambia, Florida, el 12 de Noviembre de 1931, por la cual C. A. Weis y G. V. Patterson confieren poder a Frederick Hall Fischer.

As. 5858. Certificado número 98 expedido el 15 de diciembre del año pasado por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en el cual consta el registro de una marca de fábrica hecha a favor de la Pan American-Graze Airways Inc., domiciliada en Colón.

As. 5859. Oficio número 2374-A de 30 de diciembre del año pasado, del Juez Superior de la República, en el cual ordena cancelar la inscripción de la fianza hipotecaria que a favor de Carmen de Villa otorgó Leovigildo Vásquez.

As. 5860. Escritura número 3 de fecha de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Jacobo Delvalle Henríquez cancela hipoteca a Manuel Cambra.

As. 5861. Escritura número 6 de 5 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Elisa Barroso y Francisco Horna prorrogan un contrato de arrendamiento.

As. 5863. Escritura número 160 de 21 de agosto de 1930 de la Notaría de Cocle, por la cual Josefa Vega de Pérez vende a Evelia Quirós de Guardia una finca ubicada en Penonomé.

As. 5862. Escritura número 160 de 10 de diciembre de 1930, de la Notaría de Cocle, por la cual la Nación vende a Sofía Quirós viuda de Quirós un lote de terreno ubicado en Penonomé.

El Registrador General,

J. D. GUARDIA.

JUZGADO 3º DEL CIRCUITO

Panamá, Diciembre veintinueve de mil novecientos treinta y uno.

Vistos: Por diligencia de esta misma fecha ha tomado posesión del cargo de Liquidador en este negocio, el Sr. Horacio Mosquera, varón, mayor de edad, casado, contabilista, natural y vecino de esta ciudad, y a la gravedad del juramento se ha comprometido a cumplir bien y fielmente los deberes del cargo que se le encomienda.

Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, *Discreta* al señor Horacio Mosquera, varón, mayor de edad, casado, contabilista natural y vecino de esta ciudad, el cargo de Liquidador de la Sociedad de comercio de esta plaza, "*J. H. Carbone y Hermano, Sucesores de Carlos Carbone Limitada*", y lo declara hábil para ejercerlo.

Copia de este auto debe ser publicada en un periódico de la localidad de gran circulación o inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles.

Cópiese y notifíquese.

L. SOSA.

J. Aristides Isaza.

Srio.

CECILIO MORENO

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que la Sociedad denominada en esta ciudad "*J. H. Carbone y Hermanos, Sucesores de Carlos Carbone Limitada*", ha sido declarada disuelta y en liquidación, por el señor Juez 3º del Circuito de Panamá en auto de 21 de Diciembre de 1931, y que el mismo funcionario nombra Liquidador al señor Horacio Mosquera, varón, mayor de edad, casado, contabilista, panameño y vecino de esta ciudad, a quien se le ha discernido el cargo.

Así consta en la Escritura Pública número 1401 de 30 de Diciembre de 1931 extendida en la Notaría a su cargo, por la cual se protocolizan las providencias judiciales.

CECILIO MORENO.

Notario Público Segundo.

Panamá, Diciembre 31 de 1931.

AVISO

Por resolución del señor Juez 3 de este Circuito ha sido señalado el día 11 de los corrientes para dar comienzo a la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad "*J. H. Carbone y Hermano, Sucesores de Carlos Carbone Limitada*", con intervención de los peritos y testigos designados por las partes. El acto comenzará a las nueve de la mañana, en la Oficina de dicha sociedad, situada en la Calle 13 Oeste, número 59.

Se requiere, por lo mismo, a todos los acreedores de la sociedad mencionada y a cualesquiera otros interesados para que concurran a la diligencia y presenten oportunamente sus reclamos.

Panamá, Enero 1º de 1932.

El Liquidador,

Horacio Mosquera.

EDICTO NUMERO 23

El Administrador de Tierras de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor José Modesto Molina Gutiérrez, por medio de apoderado, ha presentado en el Despacho, la siguiente solicitud:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Induitadas.

Presente.

Yo, Francisco Cozzarelli Rivera, abogado con oficina en la casa número 71 de la Avenida Central de esta ciudad, a usted, con el apeto que merece, digo:

Que en mi carácter de apoderado de don José Modesto Molina Gutiérrez, soltero, pedagogo y de esta na-

turalidad y vecindad, pido que mediante la tramitación respectiva, se sirva expedir título de propiedad, por compra, a favor de mi representado, de un pedazo de terreno ubicado en Macho de Monte, jurisdicción del Distrito de Bugaba, en esta Provincia, debidamente cercado y alindado al Norte, con terreno de los hermanos Pitti; Sur, terreno de los señores Asunción Alvarez; W. E. Thorr y Félix Caballero; Este, río Macho de Monte y Oeste, camino al Volcán, o sea el camino de Concepción al Volcán; con una extensión superficial de cien hectáreas, sea mil quinientos veinte metros cuadrados (100 H. 6520 m. c.). Fundo esta solicitud en el artículo 9º de la Ley 137 de 1928. Acompaño una información de testigos, los planos correspondientes, recibí de la Oficina de Hacienda, certificado del Juez Ejecutor, otras pruebas al respecto y el poder que acredita mi personería.

David, Diciembre 26 de 1931.

Francisco Cozzarelli R."

Y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en el Despacho y copia se remite para ser fijado en la Alcaldía del Distrito de Bugaba y copia se entrega al interesado para su publicación como manda la Ley.

El Administrador,

M. DE J. JAEN JR.

El Secretario,

S. Anguizola D.

EDICTO NUMERO 225

El Administrador de Tierras de Chiriquí, al Público,

HACE SABER:

Que la señora Nicolasa Martínez, ha presentado en Despacho de Tierras, por medio de su apoderado, la siguiente solicitud:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.—Presente.

La señora Nicolasa Martínez, mayor de edad, panameña, soltera, vecina del Distrito de Alanje, posee en el lugar de "El Rompido", donde reside, desde hace más de quince años, quieto y pacíficamente, un lote de terreno que mide diez y nueve hectáreas y ocho metros cuadrados, alindado así: Norte, propiedad de la Chiriquí Land Company; Sur, playa del Océano Pacífico y terreno de propiedad de Arquimedes Capitán; Este, playa del Océano Pacífico y terreno de propiedad de Paulino Lescano, y Oeste, terreno de Candelario Rodríguez que se dice hoy de propiedad de Juan Boqueranda y terreno de Arquimedes Capitán.

Con el poder que tengo de la interesada, pido a usted atentamente se sirva expedir título de plena propiedad sobre el terreno aludido, que está cercado, cultivado casi en su totalidad y que se distingue con el nombre de "Los Naranjos".

Acompaño los planos, el informe del Agrimensor, Certificado de que el terreno está exonerado de impuestos de inmuebles y declaraciones de testigos que acreditan el derecho de mi cliente, y recibos de Hacienda demostrativos de que he pagado su valor.

David, 21 de Diciembre de 1931.

Pedro Vidal R."

Y para que sirva de formal notificación se fijan edictos en el Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Alanje y copias se entregan al interesado para que las haga publicar como ordena la Ley.

El Administrador,

M. DE J. JAEN JR.

El Secretario,

S. Anguizola D.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá por medio del presente edicto emplaza a todas las personas que se crean con derecho a la guarda de los menores DIGNA EME-

RITA BARRIOS y JOSEFINA GASIS BARRIOS, hijos de PETRA MARIA BARRIOS, para que dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, comparezcan a hacerle valer.

Panamá, Julio 1º de 1931.

DARIO VALLARINO.

El Secretario,

J. Aristides Isaza.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José de los Angeles González, panameño, de esta vecindad se encuentra depositada una puerca de color negro, sin señal de sangre alguna, ni dueño conocido, que se encontraba vagando y haciendo daños, motivo por el cual él la ha presentado al Despacho. Para que sirva de formal notificación a toda persona que se crea con derechos sobre el mencionado sermiente, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho por el término de treinta días hábiles y se manda copia a la GACETA OFICIAL para su publicación; si nadie se ha presentado reclamando el referido animal en el término estipulado, se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal del Distrito, dando así cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

Luis R. Franceschi.

20 vs.—4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que desde el veinticinco de Noviembre del año mil novecientos treinta, se encuentra depositada en poder del señor Bienvenido Cárdenas, vecino del Corregimiento de "El Sotendero", una novilla, como de tres años de edad, poco mas o menos, de color "achotillo" sin marca ni señal de sangre conocida, de tercera manía.

Dicho animal ha sido denunciado a esta Alcaldía como bien mostranco por el señor Bienvenido Cárdenas, manifestando que se encuentra pastando esa ternera, en un cerco de su propiedad desde hace ocho meses, ubicado en el Corregimiento nombrado, sin que sepa quien sea su legítimo dueño.

De conformidad con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en los lugares más concurridos de la población y en la cabecera del Corregimiento de "El Sotendero" por el término de treinta días, y se emplaza a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro de este término. Si transcurrido este tiempo no pareciere en dueño será rematado en subasta pública.

Copia de este edicto será enviado al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Las Tablas, 16 de Julio de 1931.

El Alcalde,

G. MONTENEGRO.

El Secretario,

P. E. Alba V.

20 vs.—5

Sorteo

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 668

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 10 DE ENERO DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 20,000.00.....	B. 20,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	6,000.00.....	6,000.00
1 TERCER PREMIO de.....	3,000.00.....	3,000.00
18 APROXIMACIONES de.....	200.00 cada una.....	3,600.00
9 PREMIOS de.....	1,000.00 cada uno.....	9,000.00
90 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	5,400.00
900 PREMIOS de.....	20.00 cada uno.....	18,000.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 50.00 cada una.....	900.00
9 PREMIOS de.....	100.00 cada uno.....	900.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 40.00 cada una.....	720.00
9 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	540.00
1,074	Total.....	B. 68,060.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 10.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE B. 0.50

IMPORTANTE

LEY 12 DE 1931

(DE 5 DE ENERO)

Artículo 5º.—Todo aviso civil, judicial o administrativo, que deba publicarse por mandato de la ley una sola vez, debe ser publicado precisamente en la "Gaceta Oficial", para que surta sus efectos; y todo aviso que por el mismo mandato debe publicarse varias veces, debe aparecer por lo menos una vez en la "Gaceta Oficial" para los mismos fines.

(Gaceta Oficial No. 5949 de 7 Marzo de 1931)

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES:
POR TELEGRAFO:
"BANCONAL"
POR CORREO: APARTADO 787

CLAVES EN USO:
A. B. C. 5ª Y 6ª EDICION
SENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
GERENTE

TARIFAS DE PUBLICACION

DECRETO 123 DE 1931

(DE 22 DE MAYO)

EDICTOS, AVISOS DE REMATE, CERTIFICACIONES DE VENTA etc., la palabra, por la primera inserción.....	B. 0.01
Por cada inserción subsiguiente, la palabra.....	B. 0.03½
SOLICITUDES DE MARCAS DE FABRICA Y PATENTES DE INVENCION QUE LLEVAN CLISES, cada vez que deseen publicarse, la palabra.....	B. 0.01
PRECIO MINIMO POR INSERCIÓN.....	B. 1.00

PAGOS POR ADELANTADO